

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 0122 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **MARTHA ACOSTA ALFONSO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- NOTIFIQUESE a la entidad convocada, para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela.

Igualmente, con su respuesta deberá acompañar las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.

2.- ADVIÉRTASE a las accionadas que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

3.- Se reconoce personería al Dr. Deivy Leonardo Acosta Espinosa, como apoderado judicial de la accionante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES
Y ENTIDADES VINCULADAS.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41655af82e5a0b3c1dff5823c1723daccfbcb6803f6071192bacba9efb7fae0**

Documento generado en 08/04/2021 04:31:22 PM